



RECTORIA

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RESOLUCION No 0294

(marzo 12 de 2020)

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles pertenecientes al Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración pública está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que el literal d) del artículo 39 del Estatuto General señala que, es función del Rector, expedir los actos administrativos para el cumplimiento de las funciones de la institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que una de las obligaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, es la de llevar en forma adecuada el manejo de sus bienes, el movimiento del almacén, los inventarios, así como determinar el proceso de bajas de estos bienes y las responsabilidades correlativas.

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo, dando aplicabilidad al sistema de Gestión de Calidad, adopta el procedimiento para dar de baja bienes muebles mediante resolución No. 607 de septiembre 28 de 2018.

Que mediante resolución No. 309 de mayo 24 de 2019, se crea el comité de bajas de los bienes e inventarios de propiedad del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante acta definitiva No. 002 de febrero 05 de 2020 el Comité Técnico de Baja del Instituto Tecnológico del Putumayo, facultado mediante resolución No. 309 de fecha mayo 24 de 2019, decidió y recomendó al Rector dar de baja definitiva a los siguientes bienes muebles inservibles:

RECTORIA

CANT	DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL	VALOR COMPRA
1	Campero cabinado marca Toyota Land Cruiser, Mod. 95 Ref. 573511, Motor N:FZO 148956, Chasis; N. FZ 530005703	Mal estado en desuso	2210101	\$ 64.043.721
1	Porta equipaje grande para Toyota de Placa MCK 106 (se encuentra parqueadero del Coliseo del Itp)	Inservible		\$180.000
1	Moto Yamaha V80	En desuso y dañado	2220501	\$ 2.944.742
1	Arado con tres discos una guía y un marco principa.	Mal estado obsoleto	2220501	\$ 4.674.724
1	Tractor Marca Valmet Modelo 68. Serie 05322 Motor 3343 con sus respectivos accesorios.	Mal estado en desuso	2220301	\$ 49.084.603

Que el Comité Técnico de Baja del Instituto Tecnológico del Putumayo, recomendó que la modalidad de baja que debe dársele a los elementos referenciados es Inservibles por daño total o Parcial, acorde con el informe técnico mecánica y estructural de los vehículos de transporte terrestre, ubicados en la sede principal de Mocoa y en la subsede de Sibundoy pertenecientes a la institución del contratado en el año 2017 según invitación publica ITP-SMC-039-2017, M&R Automotriz SAS.

Que el Comité Técnico de Baja del Instituto Tecnológico del Putumayo, recomendó la destinación de los bienes inservibles relacionados en párrafos precedentes, para la venta de acuerdo con las normas de contratación establecidas en la ley 80, decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias.

Que existe la necesidad de depurar los activos fijos muebles de la institución, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes inservibles con el fin de contar con saldos patrimoniales actualizados y depurar el inventario para generar una disminución en los costos de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles del Instituto Tecnológico del Putumayo.



RECTORIA

Por lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva de los bienes muebles Inservibles por daño Total o Parcial de propiedad del Instituto Tecnológico del Putumayo, relacionados a continuación:

CANT	DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL	VALOR COMPRA
1	Campero cabinado marca Toyota Land Cruiser, Mod. 95 Ref. 573511, Motor N:FZO 148956, Chasis; N. FZ 530005703	Mal estado en desuso	2210101	\$ 64.043.721
1	Porta equipaje grande para Toyota de Placa MCK 106 (se encuentra parqueadero del Coliseo del Itp)	Inservible		\$180.000
1	Moto Yamaha V80	En desuso y dañado	2220501	\$ 2.944.742
1	Arado con tres discos una guía y un marco principal.	Mal estado obsoleto	2220501	\$ 4.674.724
1	Tractor Marca Valmet Modelo 68. Serie 05322 Motor 3343 con sus respectivos accesorios.	Mal estado en desuso	2220301	\$ 49.084.603

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la venta de los bienes muebles relacionados en el artículo primero, de acuerdo a las normas legales vigentes y reglamentarias.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Tecnológico del Putumayo.



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORIA

ARTICULO CUARTO. Envíese copia de la presente Resolución a la dependencia de Recursos Físicos y mantenimiento, para el correspondiente descargo de los bienes a dar de baja del inventario de la Institución.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Rector encargado

Proyectó: Gladis Valencia Castaño - Contratista Apoyo Jurídico REC *y P.J.*
Revisó: Carlos Fernando Cuellar Martínez- Vicerrector Administrativo. *Ⓟ*